



E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
Nit. 891180039-0



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.040 (15 de Abril de 2024)

“POR LO CUAL SE ORDENA UN ANTICIPO PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA REVISION DE LA TECNO MECANICA DE 40000 KM, ALINECION, DIRECCION, BALANCE ETC DEL VEHICULO TIPO AMBULANCIA (TAB) PLACA ODU350 DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA.

El Gerente de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias conferidas en el acuerdo Número 002 del 12 de mayo de 1999 por medio del cual se modifican los estatutos de la Empresa Social del Estado ESE Hospital del Rosario de Campoalegre, en el cual se establecen las funciones del Gerente en su artículo 30 del acuerdo en mención y:

CONSIDERANDO

1. Que la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario, es una institución de naturaleza Pública descentralizada del Orden Municipal, dotada de personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, encargada de prestar sus servicios de primer nivel de complejidad a los diferentes regímenes de aseguramiento del sistema de seguridad social
2. Que la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario, cuenta con parque automotor conformado por seis (06) vehículos tipo ambulancia (TAB) de placas OZQ 030, OCM 010, OZQ 031, OCM 007, ODU 332 Y ODU 350.
3. Que el Coordinador del parque automotor de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario, manifestó la necesidad de efectuar el mantenimiento preventivo de los 40000 KM del vehículo tipo ambulancia (TAB) de placas ODU350 marca NISSAN, MODELO NEW FRONTIER 4X4 DIESEL MODELO 2023
4. Que la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario, adquirió el vehículo tipo ambulancia (TAB) de placas ODU350 marca NISSAN, MODELO FRONTIER 4X4 DIESEL MODELO 2023, CHASIS No.3N6CD35B2ZK447249, MOTOR YD25 – 750507P, COLOR BLANCO, la cual se requiere por tiempo de garantía y el cumplimiento de la revisión mecánica de los 40000 KM, la alineación de dirección, el

balanceo de ruedas, aceite, etc. del vehículo se lleva a los talleres autorizados por NISSAN.

5. Que la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario lleva al vehículo Placas ODU350 al taller autorizado por el concepcionero NISSAN - TALLERES AUTORIZADOS S.A, identificada con el NIT: 860.519.235, emitió cotización por concepto de los servicios de mantenimiento preventivo de los 40000 KM del vehículo tipo ambulancia (TAB), de placas ODU350, marca NISSAN, MODELO NEW FRONTIER 4X4 DIESEL MODELO 2023, por un costo de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA UN PESO MCTE (\$1.423.891)**.

6. Que es prioritario realizar el mantenimiento de dicho automotor como herramienta fundamental para el cumplimiento de la misión y visión de la Entidad, ya que permite de manera oportuna y adecuada el servicio de traslado a todos los usuarios de Salud.

7. Que, de conformidad con las anteriores consideraciones, el Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre, está facultado, para autorizar el anticipo para realizar el mantenimiento preventivo de los 40000 KM del vehículo tipo ambulancia (TAB), de placas ODU350, marca NISSAN, MODELO NEW FRONTIER 4X4 DIESEL MODELO 2023

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el pago de un anticipo por la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA UN PESO MCTE (\$1.423.891)** a nombre de la señora MARTHA CECILIA PUENTES ARIAS, Identificado con la cedula de ciudadanía No.36.087.652, Profesional Universitario Administrativo de la de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre, para cancelar los servicios de mantenimiento preventivo de los 40000 KM del vehículo tipo ambulancia (TAB), de placas ODU350, marca NISSAN, MODELO NEW FRONTIER 4X4 DIESEL MODELO 2023

ARTICULO SEGUNDO: El anterior gasto se imputará con cargo al presupuesto de la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre – Huila, de lo recursos disponibles dentro del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.215 de fecha 15 de abril de 2024 y Compromiso No.212 de fecha 15 de abril de 2024 del Rubro **2.4.5.02.08. – 8714199** denominado Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p, correspondiente al presupuesto de gastos de la vigencia 2024.

ARTICULO TERCERO: El funcionario en mención debe aportar los documentos que acrediten el pago, teniendo como soporte factura de venta y/o cuenta de cobro detallada para la respectiva verificación

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en la gerencia de la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre Huila a los quince (15) días del mes de abril de 2024


JOSE ALEXANDER MORENO CORDOBA
GERENTE


Proyecto: *Martha Cecilia Puentes*
Profesional Administrativa y financiera


Revisó: *Brenda Daniela Cortes Quimbaya*
Abogada apoyo contratación